

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA

14/07/2022
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 974-2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SD VICHADA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 114 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/06/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	29/06/2022	traslado de vigencias futuras para trabajos en el k1+705 al K6+500 y los Mangos

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A				

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 205.918.749.263,00

50% EN SMMVL: \$ 102.957,83
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMVL del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 205.918.746.263,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. 2022-SDV-CENV-307 de fecha 12-07-2022 el contratista de obra consorcio SD Vichada solicita lo siguiente: Solicitud de adición por valor de diez mil millones, mcte. (\$10,000'000 Mcte) IVA incluido, para atender las mayores cantidades de obra conforme al balance financiero del contrato que permitan culminar las actividades de la construcción de la carretera Puente Arimena al Viento entre los K6+500 al K8+219 por lo cual se requiere la adición por mayores cantidades de obra.
(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La adición de los recursos se invertiría en su totalidad para la finalización de la construcción del tramo entre K6+500 al K8+219 y para continuar con las actividades de mantenimiento y mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del alcance del contrato, a saber: ruta 4010 (PR00+000 a PR60+000). En este sentido, las mayores cantidades de obra se presentan en los siguientes ítems contemplados en la propuesta económica, Formulario 1:

- Explanaciones
- Bases, Subbases y afirmados
- Imprimación
- Pavimentos asfálticos
- Estructuras y drenajes
- Señalización y seguridad
- Obras varias:
- Cerca de alambre de púas con postes de concreto
- Protección de taludes con tierra orgánica
- Transportes
- Estabilización de la Subrasante y terraplén con Cal Viva,

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 3 de fecha 14 de Junio de 2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	\$ 181.941.868.100	\$ 181.941.868.100	\$ 9.587.360.169	\$ 191.529.228.269
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 19.594.332.948	\$ 19.594.332.948	\$ 383.494.257	\$ 19.977.827.205
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000		\$ 800.000.000
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	\$ 202.336.201.048	\$ 202.336.201.048	\$ 9.970.854.426	\$ 212.307.055.474
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 591.444.280	\$ 591.444.280	\$ 29.145.574	\$ 620.589.854
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 202.927.645.328	\$ 202.927.645.328	\$ 10.000.000.000	\$ 212.927.645.328
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL	\$ 510.000.000	\$ 510.000.000	\$ -	\$ 510.000.000
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL	\$ 96.900.000	\$ 96.900.000	\$ -	\$ 96.900.000
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O	\$ 606.900.000	\$ 606.900.000	\$ -	\$ 606.900.000
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%)	\$ 2.183.028.235	\$ 2.183.028.235		\$ 2.183.028.235
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 201.175.700	\$ 201.175.700		\$ 201.175.700
VALOR TOTAL	\$ 205.918.749.263	\$ 205.918.749.263	\$ 10.000.000.000	\$ 215.918.749.263

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JUNIO de 2022 la obra presenta un avance físico ejecutado del 7,00%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 5,37 %.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 9.771.582.340,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 18.539.429.830,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 18.713.178.194,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ - Valor amortizado: \$ - Saldo por amortizar: \$ -
(mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: JUNIO de 2022 \$ 1.602.642.777,00 Último mes facturado: jun-22
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 187.205.571.069,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

El contrato No 974 de 2021 tiene apropiada una vigencia para el año 2022 de \$ 20,644,000,000.00, de la siguiente forma: \$10.644.000.000.00 de la vigencia para el 2022 y \$ 10.000.000.000 mas que fueron trasladados desde el año 2030. Así mismo dentro del programa de obra, se tiene previsto para el año 2022 la pavimentación del sector K1+705 hasta el K6+500; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que requiere continuidad en la ejecución de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios para alcanzar a completar 6,5 km conforme al balance financiero del contrato, ejecutando las actividades de la construcción de la carretera Puente Arimena al Viento entre los K6+500 al K8+219 , por lo cual se requiere la adición para ejecutar estas mayores cantidades de obra.. De manera adicional y teniendo en cuenta la gran demanda de entrada de insumos agrícolas y salida de producción, se ve en la necesidad de aumentar la meta física programada para el año 2022 hasta el k 8+219.Dicha situación evidencia la importancia de pavimentar el mayor número de kilómetros en la presente vigencia, ya que con la adición solicitada se podrán pavimentar 6.5 kilómetros entre el K1+700 y el K8+219, obra que cuando esté terminada recibirá el tránsito pesado ayudando a evacuar las cosechas y semovientes hacia el interior del país de una forma más eficiente.

Por lo expuesto anteriormente, y con el fin de continuar con las actividades de mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del alcance del contrato, para ejecutar obra hasta el K8+219, en la vigencia de 2022 , las actividades por grandes partidas de pago a realizar son las siguientes:

- Explanaciones,•Bases, Subbases y afirmados
- Imprimación , •Pavimentos asfálticos
- Estructuras y drenajes
- Transportes

•Ítem No previstos: Estabilización de la Subrasante y terraplén con Cal Viva.

Ahora bien, antes de la construcción de la actual calzada del K1+700 hasta el K6+500, el tramo funcionaba en un ancho de calzada de 5 metros con material de afirmado en doble sentido de circulación; sobre ese corredor se desarrolló una zona agroindustrial que se beneficia de las zonas de llanura, generando una alta circulación de tractocamiones que llevan materias primas y evacuan el ganado y las cosechas de arroz, sorgo, soya, etc., generando así, zonas muy críticas donde los vehículos se entierran, provocando represamiento y altas pérdidas para la agroindustria, tal y conforme se demuestra en las imágenes que se muestran abajo en la Ilustración 9.

Dicha situación evidencia la importancia de pavimentar el mayor número de kilómetros en la presente vigencia, ya que con la adición solicitada se podrán pavimentar 6.5 kilómetros entre el K1+700 y el K8+219, obra que cuando esté terminada recibirá el tránsito pesado ayudando a evacuar las cosechas y semovientes hacia el interior del país de una forma más eficiente.



Ilustración 9- Estado actual del tramo K6+500 al K8+200

Dicha situación evidencia, la importancia de pavimentar el mayor número de kilómetros en la presente vigencia, con la adición solicitada se podrá pavimentar 6.5 kilómetros entre el K1+700 y el K8+219, ya que, al ser pavimentado este tramo, este recibirá el tránsito pesado pudiendo evacuar las cosechas y el ganado hacia el interior del país de una forma más eficiente. En este sentido, la necesidad de la pavimentación de este tramo evitará que se generen atascos del tráfico pesado, dado que por ser una zona baja inundable se presentan deterioros del afirmado existente. En consecuencia, es importante avanzar de manera acelerada en la construcción de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad del sector. (ver siguiente ilustración)



Por lo tanto, la solución a esta problemática en temas de movilidad se encuentra en la ejecución de dichas obras aceleradamente, con miras a garantizar de manera más eficiente mejoras en la competitividad y conectividad del sector, lo que se traduce en beneficios inmediatos para toda la comunidad y el sector agroindustrial y ganadero de la región. Dicha situación evidencia, la importancia de poner en funcionamiento de forma inmediata la calzada del K1+700 al K8+200, ya que, al entrar en labores o ser pavimentada, está recibirá el tránsito pesado y de larga distancia pudiendo evacuar las cosechas y el ganado hacia el interior del país de una forma más eficiente.

En este sentido, la necesidad de la pavimentación de este tramo evitará que se generen atascos del tráfico pesado, dado que por ser una zona baja inundable se presentan deterioros del terraplén ya construido. En consecuencia, es importante avanzar de manera acelerada en la construcción de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad del sector. (ver Ilustración 14- Avance de obras sector K1+700 al K6+300



JURÍDICA:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”.

Por lo anterior, la presente solicitud de adición se sustenta toda vez que esta no supera los topes establecidos por la normatividad (Ley 80 de 1993 - art. 40) y teniendo en cuenta que se hace necesaria la adición de recursos por generar mayores cantidades de obra para el contrato 974 de 2021.

Por otro lado, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LP-DT-065-2020, comprende en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial “Puente Arimena – Viento - Juriepe - Puerto Carreño” en los Departamentos de Meta y Vichada, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

- Actualización de Diseños.
- Mejoramiento mediante la construcción de aproximadamente 34,0 kilómetros en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.
- Mantenimiento y rehabilitación.
- (...)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
- Mejoramiento y pavimentación de 34,0 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.
- Mantenimiento preventivo durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial “Puente Arimena – Viento”, y atención de emergencias en todo el corredor desde “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”.
- Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”
- (...)

3.2 Actividades generales a desarrollar dentro del contrato

- El Contratista debe garantizar la transitabilidad y mantenimiento periódico del corredor definido en el alcance del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio.
- (...)
- El contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato. Debido a lo anterior, la adición de los recursos es necesaria para cumplir con las actividades contempladas en el anexo técnico, por lo tanto, se encuentra viable jurídicamente la presente solicitud.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Actualmente el contrato de obra 974 de 2021 en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2022 son de \$20.644.000.000,00, que a corte 30 de junio de 2022 se han ejecutado \$15.029.720.121,00, como se muestra en la siguiente tabla. Se muestra además la distribución de recursos por 10 mil millones y las vigencias

RESUMEN FINANCIERO A MAYO 2022			
CONTRATO DE OBRA	VIGENCIA	2021	2022
974 de 2021	Recursos para la vigencia	\$ 3.682.749.263,00	\$ 20.644.000.000,00
	Ejecutado de la vigencia	\$ 3.682.749.263,00	\$15,029,720,121.00
	Saldo de la vigencia	\$ -	\$ 5,614,279,860.00

Tabla 3-Resumen de condiciones actualizadas y solicitadas después de la adición.

Formulario 1		Valor actualizado última		Valor actualizado
Descripción	Valor inicial	minuta de redistribución	Valor solicitado	presente solicitud
		contractual del		
		29/6/2022		
SUBTOTAL OBRAS	\$ 181,941,868,100.00	\$ 181,941,868,100.00	\$ 9,587,360,169.23	\$ 191,529,228,269.23
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 19,594,332,948.00	\$ 19,594,332,948.00	\$ 383,494,256.77	\$ 19,977,827,204.77
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	\$ 800,000,000.00	\$ 800,000,000.00		\$ 800,000,000.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D= (A+B+C)	\$ 202,336,201,048.00	\$ 202,336,201,048.00	\$ 9,970,854,426.00	\$ 212,307,055,474.00
VALOR IVA (OBRA) (E)	\$ 591,444,280.00	\$ 591,444,280.00	\$ 29,145,574.00	\$ 620,589,854.00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F = (D+E)	\$ 202,927,645,328.00	\$ 202,927,645,328.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 212,927,645,328.00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ 510,000,000.00	\$ 510,000,000.00		\$ 510,000,000.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ 96,900,000.00	\$ 96,900,000.00		\$ 96,900,000.00
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	\$ 606,900,000.00	\$ 606,900,000.00		\$ 606,900,000.00
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (Incluye IVA) (J)	\$ 2,183,028,235.00	\$ 2,183,028,235.00		\$ 2,183,028,235.00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	\$ 201,175,700.00	\$ 201,175,700.00		\$ 201,175,700.00
VALOR TOTAL	\$ 205,918,749,263.00	\$ 205,918,749,263.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 215,918,749,263.00

En consecuencia, se encuentra justificada la necesidad de adicionar el contrato de obra 974 de 2021 en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE, (\$10.000.000.000,00) IVA incluido, por concepto de mayores cantidades de obra.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud).

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

La longitud a intervenir con la adición de recursos se ejecutará, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente. En términos sociales resulta conveniente ya que es importante desde el punto de vista de eficiencia en la inversión teniendo en cuenta el mal estado que presenta el tramo antes citado y considerando la alta demanda de transitabilidad del sector agroindustrial de los departamentos del Meta y Vichada. Así como en la reactivación económica con la generación de empleos directos e indirectos. El tramo K1+700 al K8+219 ha sido históricamente un tramo donde se presentan continuos taponamientos y represamientos debido al atascamiento del tráfico pesado. Lo cual trae afectaciones sociales importantes dado que no es posible evacuar hacia el interior del país las cosechas del sector agroindustrial como tampoco la comercialización ganadera de la región. De manera adicional esta es la única ruta de comunicación entre los departamentos del Vichada y Meta, por lo que tiene un impacto social alto en las comunidades aledañas.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

NA

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Notas:

- Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
- Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
- Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
- Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
- La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EFRÁIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-37791 ANT

Vo.Bo.Firma
Nombre: ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 25202-20459 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ
Director Territorial
Matrícula No. 25202-20459 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 25202117144 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANDREA KATHERINE GOMEZ
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: NYDIA YOLIMA CORREDOR HERNÁNDEZ
Titular Gerencia: Gerente Grandes Proyectos Grupo 2
Matrícula Profesional No.: 25202-119224

Firma
Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 -CND